

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

PARA UN RETORNO SEGURO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

FUNDAMENTACION

Considerando que el 30 de enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud DECLARÓ el COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública Internacional así como el acuerdo publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 y 15 de mayo del 2020, donde se establecen los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria para un retorno seguro a las actividades sociales, educativas y económicas hacia la nueva normalidad. Y en apego en lo dispuesto por el DECRETO mediante el cual se establecen las Medidas para la Prevención y Propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 29 de mayo de 2020. La Universidad Tecnológica del Norte De Coahuila constituyó dentro del Comité Institucional de Seguridad e Higiene, protección Civil, Ecología y Salud considerando la Atención Sanitaria por Covid-19 quienes elaboran el presente:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA UN RETORNO SEGURO.

A través del cual se establecen las medidas para reducir los riesgos de contagio de COVID-19, así como limitar su propagación, las cuales serán de observancia para estudiantes, directivos, docentes y administrativos de la universidad; así como para todo el personal que presta servicios concesionados, proveedores y visitas que ingresen a las instalaciones de la misma; las cuales serán aplicables y obligatorios a partir de la publicación del presente y durante todo el tiempo que dure la contingencia, en estricto apego a las indicaciones y alertas de las autoridades de salud y educación.

DISPOSICIONES

PRIMERA.- Todo el personal anteriormente descrito deberá portar invariablemente el cubrebocas desde el momento de su ingreso y durante todo el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones de la universidad y excepcionalmente el uso de la careta, para cuando se reúnan más de dos personas y menos de diez.

SEGUNDA.- A su ingreso a las instalaciones, las personas pasaran primeramente por los filtros establecidos en cada edificio que deberán incluir como implementos mínimos, tapete sanitizante, gel antibacterial y termómetro

para control de temperatura corporal los cuales se encontrarán ubicados en cada acceso principal del edificio que corresponda. La universidad se reserva el derecho de negar la entrada a quien no cumpla con las medidas indicadas.

En el evento de que de la revisión resulte que alguna persona manifiesta temperatura corporal superior a 37° grados, deberá permanecer en las áreas designadas para observación al menos 15 minutos tiempo durante el cual el personal de salud de la universidad deberá tomar nuevamente la medición de temperatura a fin de que se determine si puede permanecer o no en el campus universitario.

TERCERA.- Ya en el recorrido por los andadores y dentro de algún edificio u oficina en particular, las personas deberán guardar siempre una sana distancia con respecto a quien por las circunstancias se encuentre o con quien se vaya a entrevistar. Quedando establecido que por ningún motivo se permitirá la aglomeración de personas y se solicitará que su desplazamiento sea única y exclusivamente al destino para el cual ingresó.

CUARTA.- El tiempo de permanencia dentro de la universidad estará acotado estrictamente al que se requiera para cumplir con la razón de su ingreso, y en el caso de ser estudiante, este será definido en base al horario que se le haya autorizado con anterioridad. Así mismo se recomienda a todo el personal practicar en todo momento o cada que sea necesario las medidas de higiene y salud, como el lavado frecuente de manos, no saludar de beso ni abrazo, toser o estornudar con el uso del antebrazo y la aplicación de gel antibacterial.

QUINTA.- Los estudiantes que haya manifestado voluntariamente asistir a clases y actividades presenciales, deberán de estar registrados en una lista previamente autorizada por cada director y al igual que los alumnos que asistan para atender su programa de prácticas, habrán de cumplir estrictamente con las indicaciones que reciban de sus maestros o del personal auxiliar, firmando la carta responsiva que al efecto se les requiera. Así mismo como respetar invariablemente los protocolos para la estancia y uso de los espacios como aulas, laboratorios, talleres, cafetería, transporte, etc. Al interior de los edificios deberá respetarse la sana distancia entre cada persona así como el uso de cubrebocas en todo momento.

SEXTA.- Para cuando el servicio de biblioteca necesariamente tenga que ser presencial, será sujeto a disponibilidad de espacios que serán regulados por personal del área de Servicios Escolares.

SEPTIMA.- Las reuniones del personal directivo, docente o administrativo, estarán limitadas a las variaciones del semáforo y a las disposiciones que dicte

el comité de salud, guardando en todo momento la sana distancia. Aunque se privilegiara el apoyo de las reuniones virtuales o la comunicación preferente por video llamada o chat.

OCTAVA.- Cuando vayan a abandonar las instalaciones y durante todo el tiempo de aplicación, tanto estudiantes como trabajadores o visitantes deberán reportarlo al vigilante de guardia para que registre el momento de su salida y se de por cerrado el protocolo de su presencia en la universidad.

NOVENA.- Como un servicio de apoyo adicional, la universidad dispondrá de un vehículo oficial y asignará un chofer de manera especial para trasladar directamente a su domicilio a quien al momento de su ingreso presente alguna anomalía en el registro de su temperatura que ponga en riesgo tanto su salud como la de los demás.

Finalmente, se exhorta muy especialmente a toda la comunidad universitaria a cumplir y hacer cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas en el presente PROTOCOLO, pues en gran medida de ello dependerá el éxito de su aplicación y el que nuestra permanencia en la universidad se de en condiciones de confianza y seguridad.